

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 882/2016

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de Legalización Instalaciones para vacuno de leche.

- Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcela 91 del Polígono 20 del Catastro de Rústica.

- Promotora: Leocricia Redondo García SCP.

- Solicitud: Autorización en Suelo no Urbanizable Genérico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda:

Primero: Ratificar la declaración de la utilidad pública e interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 3 de septiembre de 2015.

Segundo: Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública e interés social, presentado por

Leocricia Redondo García y Otros S.C.P. para instalación ganadera de vacuno de leche, en el término municipal de Pozoblanco, paraje Charco del Chaparro Parcela 91 del Polígono 20, sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obra la garantía y prestación compensatoria previstas en el artículo 54.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero: La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.

- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.

- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 10 de marzo de 2016. El Alcalde, firma ilegible.